



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



## AVISO INVITACION PUBLICA No. DNDA 014- 2010

### SELECCION ABREVIADA – MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10%

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, informa que se abrirá invitación pública a cotizar de conformidad con los siguientes criterios:

#### OBJETO

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, está interesada en recibir propuestas para seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas que conforman el programa de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la entidad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

**MODALIDAD DE SELECCION:** Selección abreviada - Menor Cuantía inferior al 10%

#### LUGAR FISICO Y/O ELECTRONICO PARA LA CONSULTA

La invitación a cotizar y estudios previos podrán ser consultados a partir del 11 de Agosto de 2010 en la página web de la entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) en el link “convocatorias 2010” y en la Coordinación del Grupo de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, calle 28 No. 13A - 15 piso 17 Bogotá, D.C.

En la invitación a cotizar se establecen los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que se aplicará para definir el presente proceso.

#### REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

- **Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 1),**

La oferta debe estar acompañada de la Carta de Presentación de la Propuesta diligenciada y firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser



diligenciada según el formato del ANEXO NO. 1 de este documento.

Si de acuerdo con este Anexo la carta de presentación de la propuesta está incompleta, y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, La Entidad le solicitará aclaración, para que dentro del plazo que este señale lo subsane.

- **Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar.** Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables
- **Certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia,** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente Selección Abreviada, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y cinco (5) años más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta.

- **Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.** Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal o Agencia en Bogotá D.C., que atenderá el programa de seguros de la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE



AUTOR, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección.

En caso presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

- **Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.** En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.

Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.

Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, se deberá indicar la compañía líder que expedirá las pólizas en cada uno de los ramos adjudicados y a quien se le efectuará el pago de las primas respectivas.

- **Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato:** Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar



oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde, previamente a la presentación de la propuesta, se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**NOTA:** Si la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10% es adjudicada a un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria a la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio ó Unión Temporal.

- **Garantía de seriedad de la propuesta.** De conformidad con el párrafo 4 del artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, por tratarse de un proceso con cuantía inferior al 10% de la menor cuantía, la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR no exigirá garantía de seriedad de la oferta.

No obstante, la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, dentro del término establecido, le acarreará al adjudicatario la inhabilidad de que trata el artículo 8, numeral 1, literal e), de la Ley 80 de 1993.

- **Aplicación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 - Control a la Evasión de los Recursos Parafiscales:** Para la presentación de propuestas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista según los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, durante un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente concurso público.

Si el oferente es persona natural y existe obligación legal deberá mediante declaración juramentada acreditar el pago de los aportes relacionados con el párrafo anterior, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

- **Comprobante de Paz y Salvo Boletín de Responsables Fiscales**



**expedido por La Contraloría General de la República.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y a la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por el Contralor General de la República, la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR verificará que el proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de lo cual dejará constancia mediante el documento que para tal efecto muestre la pantalla.

- **Certificación de la Procuraduría General de la Nación - Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI**, de la persona jurídica proponente con una expedición no mayor a los treinta días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior será corroborado por la Entidad de conformidad con la Circular No 039 del 28 de julio de 2008 expedida por la Procuraduría General de la Nación, al momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

- **Formato de Información SIIF** (Anexo No. 2). El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.

Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria vigente en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)

En el evento en que un Consorcio o Unión Temporal sean favorecidos con la adjudicación de la presente selección abreviada, deberá informarse la compañía líder que expedirá las pólizas pues a ella se le girará los valores correspondientes a las primas de seguros, para lo cual se deberá presentar la certificación bancaria y el número de la cuenta respectiva.

- **Anexar copia impresa del Registro Único Tributario (RUT)** expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



- **Registro de Información Tributario.** Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- **Cédula de Ciudadanía Representante Legal.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Acto administrativo de apertura	11/08/2010	Para consulta y retiro de los estudios previos, conveniencia y oportunidad y el aviso de la invitación pública, consultar: <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">http://www.derechodeautor.gov.co</a> , y/o en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Coordinación Grupo de Compras.
Aviso de convocatoria	11/08/2010	<a href="http://www.derechodeautor.gov.co">http://www.derechodeautor.gov.co</a>
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	11/08/2010 al 31/08/2010	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	11/08/2010 al 18/08/2010	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las	19/08/2010 al 20/08/2010	En el evento de presentarse varias ofertas se deja un día en la Coordinación del Grupo de Compras. Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



ofertas y verificar los requisitos mínimos habilitantes (Realizada la evaluación de las ofertas la entidad dará traslado un día a la Coordinación del Grupo de Compras)		necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.  Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.
Publicación acta de adjudicación	24/08/2010 al 25/08/2010	<a href="http://www.derechodeautor.gov.co">http://www.derechodeautor.gov.co</a>
Firma y legalización del contrato	25/08/2010 al 31/08/2010	<a href="http://www.derechodeautor.gov.co">http://www.derechodeautor.gov.co</a>

## DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 2474 de julio de 2008, participen con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso.

El presente aviso de convocatoria se publica el once (11) de Agosto de 2010.

---

Vto.Bno. Subdirector Administrativo